

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliares)

No.	1	2	3	4
Nombre	Visita de verificación sanitaria	Muestra de alimentos	Muestra de agua	Notificaciones
Modalidad	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	VISITA DOMICILIARIA
Homoclave				
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Operación Sanitaria, Coordinaciones Jurisdiccionales	Dirección de Operación Sanitaria, Coordinaciones Jurisdiccionales	Dirección de Operación Sanitaria, Coordinaciones Jurisdiccionales	Dirección de Operación Sanitaria, Coordinaciones Jurisdiccionales
Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria	Sanitaria	Sanitaria	Sanitaria	Entrega de notificaciones, resoluciones o exhortos
Objetivo	Obtener información de las condiciones sanitarias del establecimiento, identificación de anomalías y deficiencias sanitarias, tomas de muestra (si aplica), liberación o aplicación de medidas de seguridad y realización de actividades de orientación, instrucción y educación de índole sanitaria.	Vigilar la calidad sanitaria de los alimentos de acuerdo a la normatividad aplicable en cada rubro.	Vigilar la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua de la red pública, así como la calidad microbiológica de balnearios, playas y albercas.	Entregar en tiempo y forma las resoluciones derivadas de trámites y/o servicios solicitados por el usuario para su sustentación en caso de incumplimiento, de requerir documentación complementaria o comparecencia.
Periodicidad en la que se puede realizar	En cualquier momento	De acuerdo a la programación.	De acuerdo a la programación	A demanda.
Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Asegurar que cumplen con la legislación sanitaria aplicable, lo cual se puede generar por vigilancia regular, petición del usuario, trámite de autorización sanitaria, corrección de anomalías o denuncia sanitaria.	Muestras programadas, solicitud o petición de parte.	Vigilancia regular, muestras programadas, solicitud o petición de parte.	Entregar al ciudadano la resolución de algún trámite.
Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Artículo 396 de la Ley General de Salud	Artículo 396 de la Ley General de Salud	Artículo 396 de la Ley General de Salud	Artículo 396 de la Ley General de Salud
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Establecimiento, inmueble, embarcación, vehículo	Establecimiento	Establecimiento, toma de agua domiciliaria	Establecimiento
Derechos del sujeto regulado	Art. 68 de la LPPA, Art. 401 LGS	Art. 68 de la LPPA, Art. 401 LGS	Art. 68 de la LPPA, Art. 401 LGS	Art. 68 de la LPPA, Art. 401 LGS
Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Art. 400 de la LGS	Art. 400 de la LGS	Art. 400 de la LGS	No aplica.
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y Reglamentos, Normativas, Decretos, y Acuerdos que le competen de acuerdo al giro o actividad que realiza.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y Reglamentos, Normativas, Decretos, y Acuerdos que le competen de acuerdo al giro o actividad que realiza.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y Reglamentos, Normativas, Decretos, y Acuerdos que le competen de acuerdo al giro o actividad que realiza.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y Reglamentos, Normativas, Decretos, y Acuerdos que le competen de acuerdo al giro o actividad que realiza.
Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realice	Identificación oficial vigente, autorizaciones sanitarias, registros, bitácoras, documentos comprobatorios solicitados en la visita sanitaria.	Identificación oficial vigente, registros, bitácoras, según aplique al tipo de muestra.	Identificación oficial vigente, registros, bitácoras, según aplique al tipo de muestra.	Identificación oficial vigente
Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Acta de verificación	Acta de verificación	Acta de verificación	Acuse de recibo del oficio que se le notifica
En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Acta de verificación	Acta de verificación	Acta de verificación	Acuse de recibo del oficio que se le notifica
Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	1 a 8 horas	30 min	30 min	15 min
Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Paso 1. Se emite orden de verificación. Paso 2. Se presenta ante el usuario mostrando carta credencial y explicando el objetivo de la visita descrito en el acta de verificación. Paso 3. Se realiza la inspección. Paso 4. Se da a conocer al usuario el resultado de la verificación, en caso de comentarios el usuario lo plasma al final del acta. Paso 5. Una vez de acuerdo, firman el acta el usuario, verificador y los 2 testigos. Paso 6. Se entrega copia de acta de verificación al usuario.	Paso 1. Se emite orden de muestra. Paso 2. Se observan las formalidades y requisitos exigidos en las visitas de verificación. Paso 3. Se obtienen las muestras del producto. Para vigilancia regular, se colecta lo descrito en el acta. Para petición de parte, se obtienen 3 muestras de producto, 1 para el establecimiento como muestra testigo, otra para su análisis particular y la restante en manos de la autoridad sanitaria para su análisis en el laboratorio estatal de salud pública.	Paso 1. Se emite orden de muestra. Paso 2. Se presenta en el sitio y se identifica a través de la carta credencial. Paso 3. Se obtiene la muestra de la toma de agua de la red pública o del cuerpo de agua. Paso 4. Se registran los resultados.	Paso 1. Se emiten las notificaciones. Paso 2. Se presenta en el sitio y se identifica a través de la carta credencial. Paso 3. Se entrega documentación al usuario. Paso 4. Usuario firma el acuse de recibo.
Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Suspensión o clausura.	Suspensión o clausura.	Suspensión o clausura.	No aplica.
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Artículos 396, 397, 398, 399, 400, 401	Artículos 396, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis, 401 Bn-1, 401 Bis-2	Artículos 396, 397, 398, 399, 400, 401, 401 Bis-2	Artículos 396, 397, 398, 399, 400,
Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Revisor Padrón de Verificadores, Inspectores y/o Visitadores Domiciliares	Revisor Padrón de Verificadores, inspectores y/o Visitadores Domiciliares	Revisor Padrón de Verificadores, inspectores y/o Visitadores Domiciliares	Revisor Padrón de Verificadores, inspectores y/o Visitadores Domiciliares
Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares	Anexo directorio de autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares.	Anexo directorio de autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares.	Anexo directorio de autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares.	Anexo directorio de autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliares.
Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	OIC de la Secretaría de Salud arocely.solis@tam.gob.mx Tel. (834)312-4134 Dirección: Av. Francisco I. Madero 414, Zona Centro, Planta Baja, CP. 87000	OIC de la Secretaría de Salud arocely.solis@tam.gob.mx Tel. (834)312-4134 Dirección: Av. Francisco I. Madero 414, Zona Centro, Planta Baja, CP. 87000	OIC de la Secretaría de Salud arocely.solis@tam.gob.mx Tel. (834)312-4134 Dirección: Av. Francisco I. Madero 414, Zona Centro, Planta Baja, CP. 87000	OIC de la Secretaría de Salud arocely.solis@tam.gob.mx Tel. (834)312-4134 Dirección: Av. Francisco I. Madero 414, Zona Centro, Planta Baja, CP. 87000
Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliares realizadas en el año anterior	3,246	1,331	65,820	544 Notificaciones derivadas de trámites y/o servicios. 81,121 Por COVID-19 (entrega de exhortos y/o protocolos)
Número de inspeccionados sancionados en el año anterior	0	0	0	No aplica.
Trámite o servicio capturada en RETYS con el que se relaciona	Visita de verificación sanitaria a petición de parte Desinsectación a embarcaciones Todos los trámites de licencias sanitarias. Todos los trámites de autorización de responsabilidad sanitaria. Certificado de Salud para Manejadores de Alimentos. Constancia Sanitaria para Bebidas Alcohólicas. Aviso de funcionamiento. Certificado de pozo de agua privado. Acción popular. Permiso de Ingeniería Sanitaria. Permisos de libros para prescribir medicamentos controlados y/o estupefacientes. Permiso de publicidad. Permiso sanitario de exhumación Tarjeta de control sanitario para tatuadores	Solicitud de muestra a petición de parte. Certificado de pozo de agua privado. Acción popular.	Solicitud de muestra a petición de parte. Certificado de pozo de agua privado. Acción popular.	Todos los trámites de licencias sanitarias. Todos los trámites de autorización de responsable sanitario. Permiso de Ingeniería Sanitaria. Permisos de libros para prescribir medicamentos controlados y/o estupefacientes. Permiso de publicidad. Tarjeta de control sanitario para tatuadores



**DIRECTORIO DE AUTORIDADES COMPETENTES
ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES,
VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OSCAR LUIS TERÁN LARA	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	C. BERRIOZÁBAL Y ANAYA No. 1020, PLANTA BAJA, CD. VICTORIA	8341070290 Ext. 70322	oficina.comisionado@tam.gob.mx
MARCO ANTONIO GUERRA GARCÍA	DIRECTOR DE OPERACIÓN SANITARIA	C. BERRIOZÁBAL Y ANAYA No. 1020, 2o. PISO, CD. VICTORIA	8341070290 Ext. 70322	marco.guerra@tam.gob.mx
SERGIO MORALES MERCADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD INTERNACIONAL	C. BERRIOZÁBAL Y ANAYA No. 1020, 2o. PISO, CD. VICTORIA	8341070290 Ext. 70325	sanidad.internacional@tam.gob.mx
VÍCTOR HUGO GÓMEZ BERMÚDEZ	VERIFICADOR SANIDAD INTERNACIONAL	BLVD. GOLFO DE MÉXICO S/N PUERTO INDUSTRIAL ALTAMIRA	833 260 1250	sanidad.altamira@tam.gob.mx
GUSTAVO CASTRO ORMAECHEA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	C. BERRIOZÁBAL Y ANAYA No. 1020, 3er. PISO, CD. VICTORIA	8341070290 Ext. 70340	coordinacion.victoria@tam.gob.mx
ALEJANDRO ESCOBEDO BERUMEN	COORDINADOR JURISDICCIONAL	CALLE 2 Y 3 HIDALGO S/N, ZONA CENTRO, NUEVO PADILLA	835 324 0427	coordinacion.padilla@tam.gob.mx
ADALBERTO ELIZONDO RIVERA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NO. 1804-02 ENTRE MAR AMARILLO Y MAR ROJO, COL. ALTAVISTA, REYNOSA	899 920 5334	coordinacion.reynosa@tam.gob.mx
JORGE LUIS REYES SALINAS	COORDINADOR JURISDICCIONAL	C. PORFIRIO DÍAZ Y COLÓN S/N, COL. LOMA ALTA, SAN FERNANDO	841 844 1660	coordinacion.sanfernando@tam.gob.mx
ALEJANDRO PÉREZ RIVERA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	AV. HIDALGO NO. 441, ZONA CENTRO, JAUMAVE	832 336 0659	coordinacion.jaumave@tam.gob.mx
LUIS GERARDO MONCADA MONCADA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	AV. HIDALGO NO. 5004, 3ER. PISO, EDIFICIO MELIK, COL. SIERRA MORENA, TAMPICO	833 217 1912	coordinacion.tampico@tam.gob.mx
JAVIER RICARDO GONZÁLEZ GAMBOA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 34 ENTRE QUERÉTARO Y MICHOACÁN, FRACC. MODERNO, MATAMOROS	868 819 3629	coordinacion.matamoros@tam.gob.mx



**DIRECTORIO DE AUTORIDADES COMPETENTES
ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES,
VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ADOLFO BENAVIDES GUERRA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	C. AMÉRICA Y VICTORIA NO. 4501, COL. HIDALGO, NUEVO LAREDO	867 715 9044	coordinacion.nuevolaredo@tam.gob.mx
COSME GARCÍA DE LEÓN	COORDINADOR JURISDICCIONAL	AV. DE LOS LEONES S/N ESQ. ENTRE CALLE 3 Y 4 COL. LEONÍSTICA, VALLE HERMOSO	894 842 1025	coordinacion.vallehermoso@tam.gob.mx
SILVIANO ALBERTO MEDINA TRUJILLO	COORDINADOR JURISDICCIONAL	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 212 ZONA CENTRO, EL MANTE	841 844 1660	coordinacion.mante@tam.gob.mx
HUGO JAVIER MORALES MERCADO	COORDINADOR JURISDICCIONAL	C. PUERTO DE MANZANILLO NO. 105, COL. JARDINES DE SAN GERMÁN, MIGUEL ALEMÁN	897 972 6359	coordinacion.miguelaleman@tam.gob.mx
JOSÉ ROBERTO LEAL GARZA	COORDINADOR JURISDICCIONAL	C. OCAMPO NO. 103, PLAZA MORELOS LOCAL 2, 3 Y 4, ZONA CENTRO, ALTAMIRA	833 162 1018	coordinacion.altamira@tam.gob.mx